DICTAMEN UOC N° 13/16

De : **Abg. GUSTAVO BERNI, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC.**
Para : **Ing. SOLEDAD NUÑEZ, Ministra Secretaria Ejecutiva.**
Fecha : **18 de mayo de 2016.**
Asunto : **Locación de Inmueble Indeterminado N° 01/16 "Alquiler de inmuebles para Oficina Regional de Coronel Oviedo" ID N° 313.227.**

Me dirijo a Usted, en relación al Memorando M DALI N° 024-16, a fin de elevar Dictamen referente al proceso de Locación de Inmueble Indeterminado N° 01/16 "Alquiler de inmuebles para Oficina Regional de Coronel Oviedo" ID N° 313.227.

ANTECEDENTES:

El Departamento de Apoyo Administrativo y Financiero, remitió a la Dirección de Agencias Regionales el memorando M DAFI N° 029-16, donde menciona entre otras cosas: "*Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la Renovación de los Contratos de Alquiler de las Oficinas Regionales de Encarnación y Concepción, y un nuevo Contrato para la locación de Cnel. Oviedo. Se adjuntan planillas de formularios de PAC 2016, con los datos de los respectivos llamados*".

En el formulario de PAC 2016, mencionan que el plazo de vigencia de la contratación sería de 12 meses a partir de la firma del contrato, siendo el vencimiento del contrato anterior del 30/06/2016.

El Departamento de Adquisiciones y Licitaciones, dependiente de esta Unidad Operativa de Contrataciones, se expidió mediante memorando M DALI N° 024-16, manifestando: "*Se recomienda realizar un llamado de locación indeterminado, debido a las experiencias anteriores que se ha tenido, de que en un primer momento se cuenta con el local y en el transcurso del llamado el propietario retira su carta oferta. Asimismo, lo ideal sería contar con una o más ofertas que puedan ser evaluadas, conforme a lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 458/12.*

Los cánones mensuales estimativos previstos no superan los 1.000 jornales mínimos legales. Por tanto, corresponde la realización de un proceso de Locación de Inmuebles.

Atendiendo a todo lo expuesto, se ha creado el PAC con ID N° 313.227, para el llamado a LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 01/16 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO", existiendo disponibilidad presupuestaria conforme al CDP N° 180/16".

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180/16 por el monto de G. 17.500.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y los demás saldos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2017.

DICTAMEN:

La Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los antecedentes arrimados al expediente, cuanto sigue:

El proceso se encuadra dentro de lo establecido en los Artículos 3° y 9° de la Resolución DNCP N° 458/12, cuales expresan lo siguiente:

> ***Artículo 3°.-*** *Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051103.*
> ***Articulo 9°.-*** *Los contratos de locación serán suscritos por un máximo de 2 años y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Serán renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la Ley 2051/03 y en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario.-*

En el caso que nos ocupa, el contrato de locación será suscripto por un período de 12 meses, por lo que tanto su duración como las condiciones del mismo se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 2051/03. La renovación planteada no modifica cláusula alguna del contrato originalmente pactado.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la realización del Llamado, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180/16.

El presente proceso se realiza por la vía de la Locación de Inmueble Indeterminado al no contarse con un local definido, y considerarse necesaria la evaluación de una o más ofertas. La locación se halla fundada en la necesidad de ubicar una Agencia Regional para la administración de los proyectos comprendidos en el Departamento de Caaguazú y la parte sur del Departamento de San Pedro. La institución no cuenta con local propio en la ciudad de Coronel Oviedo para utilizarlo al efecto, y el contrato de alquiler del local actualmente utilizado está próximo a vencer.

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Así las cosas, el presente proceso reúne las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 458/12, por lo que conforme lo expresado precedentemente, **se recomienda a la Máxima Autoridad la emisión Resolución que autorice el llamado a locación de inmueble indeterminado.** Se anexan antecedentes.

Atentamente.

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Sandra Cateura
Dirección de Expediciones
SENAVITAT
18.05.16
09:45